



Probado así de manera por todo el tiempo concurante, el testimonio que se acompaña a este escrito para que sirva al expediente remitido en su oficio del corriente, a ese Oficio decretivo, por el Señor Gobernador Civil de esta provincia, despleito promovido el 7 de Octubre de 1894 ante el Supremo Tribunal de la Orden, entre parte del ayuntamiento de Picote y la villa de Abanay Blanca, sobre destino, amparamiento, y jura de dicha villa de Picote, villa donde se encuentra el alegato formulado por la representación de Picote, en el cual alega que constituyeron cuantos antecedentes observaban los vecinos de los vecinos de Picote, sobre el uso de las tierras de monte bajo y de espaldar, que producen los montes existentes en su término municipal; que en aquella fecha pertenecían a la villa de Santiago y hoy al término, a cuyo dominio pasaron al conservarse los vecinos de aquella villa a la Corona de Castilla.

El referido alegato se halla sobreescrito, hasta el punto de acuerdo en el documento probatorio del mencionado escrito, por la sentencia dictada en 29 de julio de 1799 por el Supremo Consejo de la Orden de Alacalá, conforme, mandando cumplir y guardarla, el auto de mismo consejo, de 28 de febrero de 1801 por el qual se conocía el deseo del ayuntamiento de Picote para conceder licencias á los dueños de su tierra y vecindad para costear la villa en su sitio y término dedicada villa igualmente que á los de Abanay y Alarcón que no han perdido dicho deseo hasta el presente.

Desde aquella fecha, el pueblo de Picote, viendo en el uso de la tierra y fruto de los montes de su término, como lo muestra, que siempre que se trataba de privarse de tales bienes de otro, se acordó en demanda de auxilio a la Autoridad competente que solo estuvo cumplidamente, así sucedió el 12 de Mayo, 10 de Junio, 21 de Mayo y 28 de Junio de 1803 y en otras diferentes épocas en las que se ha hecho uso de la fuerza.

En virtud de lo expuesto y del testimonio del escrito que se acompaña, el ayuntamiento de Picote explica al Oficio

